

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 085-2016

Ingeniera
Salomé Marín
Presidenta de la Comisión de Vivienda
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de marzo de 2016, acogiendo el contenido del informe SC-CV-2016-001, de la Comisión de Vivienda, mediante el cual presenta al Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza que establece el régimen administrativo para la construcción de cerramientos en solares urbanos no edificados en el cantón Ambato" con el fin de que se continúe con el trámite; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que establece el régimen administrativo para la construcción de cerramientos en solares urbanos no edificados en el cantón Ambato"; y, remitir su expediente a la Comisión de Vivienda para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c..c. Gestión Territorial
Sonia Cepeda

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC